



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de *Mayo* de 1992.

Visto lo informado a fs. 5 por
la Dirección General Pericial,

SE RESUELVE:

Hacer saber al titular del
Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, que no corresponde
hacer lugar al pedido de legítimo abono solicitado por la
señorita María Cristina Ardis.

Regístrese, hágase saber y
archívese.-

INFORME (4)
PRESIDENTE
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION